

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.123

Viernes 11 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2632214

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas / Asociaciones Gremiales

ASOCIACIÓN GREMIAL DE BUZOS PROFESIONALES, INSTRUCTORES Y  
AFINES, TAMBIÉN PROBUCEO A.G.

(Extracto)

En Puerto Varas, a 2 de abril de 2025, en presencia del Notario don Bernardo Espinosa Bancalari, se constituyó la asociación gremial denominada Asociación Gremial de Buzos Profesionales, Instructores y Afines, también Probuceo A.G. Su domicilio es Las Quemadas km. 4, parcela 5, Puerto Montt, Región de los Lagos. Su Objeto es: promover, coordinar, desarrollar y fomentar la actividad propia de los buzos profesionales, instructores de buceo y profesionales afines; la promoción y desarrollo de acciones tendientes a mejorar en forma continua su eficiencia, seguridad, salud y rentabilidad, así como la participación de sus asociados en el negocio acuático, minero, industrial, comercial, de la educación, la formación y la capacitación, y actuar en su representación y defensa de sus intereses individuales y colectivos. El Directorio de la asociación quedó constituido por: Presidente: Gustavo Eduardo Soto Ojeda; Secretario: Álvaro Alejandro Peña León; Tesorero: Bryan Adam Matus Melo. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 4 personas jurídicas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo Rol N° 424-10.

CVE 2632214

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl